



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

020748

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de Julio del 2013.
 DE QUERÉTARO
 OFICIALÍA DE PARTES
 Asunto: Se presenta iniciativa.
 25 JUL. 2013
 12:04U
 ANEXOS: _____

**QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE**

LOS DIPUTADOS MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ, GUILLERMO VEGA GUERRERO, BRAULIO M. GUERRA URBIOLA, GERARDO RIOS RIOS, YAIRO MARINA ALCOCER, JORGE ARTURO LOMELI NORIEGA, ROSENDO ANAYA AGUILAR, EUNICE ARIAS ARIAS, ALEJANDRO BOCANEGRA MONTES, GERMAN BORJA GARCIA, ALEJANDRO CANO ALCALÁ, RICARDO CARREÑO FRAUSTO, J. APOLINAR CASILLAS GUTIERREZ, ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA, ALEJANDRO E. DELGADO OSCOY, DAVID DORANTES RESENDIZ, DIEGO FOYO LÓPEZ, JESÚS GALVAN MENDEZ, JUAN GUEVARA MORENO, BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS, LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO, GILBERTO PEDRAZA NUÑEZ, GERARDO SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN ALVARADO NAVARRETE Y MARTÍN VEGA VEGA, integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 18, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la **"INICIATIVA DE ACUERDO POR LA CUAL LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DECLARA LA CHARRERÍA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO"** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1- Que la UNESCO define el patrimonio oral e inmaterial como *"el conjunto de creaciones basadas en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de una comunidad en la medida en que reflejan su identidad cultural y social"*.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

2. Que según la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, reconocida por el Estado mexicano el 27 de octubre del 2005, el Patrimonio Cultural Inmaterial, también llamado patrimonio viviente, *es la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la creatividad y se define como las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades, así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismos que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural.*

3. Que dicho patrimonio cultural inmaterial, *transmitido de generación a generación, es constantemente retomado y adecuado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, lo que les proporciona un sentido de identidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana.*

4. La importancia del patrimonio cultural inmaterial *no estriba en la expresión cultural en sí misma, sino más bien en el valor de los conocimientos y competencias que transmite. El valor social y económico de esa transmisión del conocimiento es pertinente para los grupos minoritarios y los grupos sociales predominantes que viven dentro de un mismo Estado, y es importante tanto para los Estados en desarrollo como para los desarrollados.*

5. Que además de lo anterior y aunado a que el Centro Histórico de nuestra ciudad ha sido designado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad en el año de 1996 por la arquitectura colonial que fue plasmada en sus edificaciones, y principalmente por el Acueducto, obra que como sabemos es debida a Don Juan Antonio de Urrutia y Arana Pérez de Inoriza y Echávarry, Marqués de la Villa del Villar del Águila y Caballero de la orden de Alcántara; las tradiciones y costumbres arraigadas desde hace tanto tiempo deben preservarse y promoverse para que sigan siendo parte de la identidad de los queretanos.

6. El que se considera como el pionero de la charrería fue el cacique chichimeca Nicolás Montañez, quien se alió con el virrey Velasco I en las luchas por la conquista de Querétaro en el siglo XVI. Y que la forma más primitiva de la charrería ha nacido en lo que eran los campos del actual Estado de Querétaro y sus formas más elaboradas comenzaron en los Estados de Hidalgo y de México y



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

las más contemporáneas en los estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacán, Guerrero y Colima. El reconocido cronista de la Federación Mexicana de Charros, menciona que las suertes charras surgieron primero como necesidades del servicio hacendario y esta requería de hombres diestros y entrenados.

Por otra parte la antropóloga de la Universidad de Guadalajara, Cristina Palomar consigna que en el siglo XVII se da el mayor auge comercial de la minería y el crecimiento desmedido de la población lo que acarrea que perfile con gran firmeza la gran hacienda a través de todo el país y que se realicen procesos de producción masivos. De tal manera una de las principales fuentes de la charrería sean esas entidades rurales de producción y que los posicionaron como los principales criadores de ganado mayor y que son los protagonistas de hechos que dan origen al charro y a la Charrería. Al terminar el periodo revolucionario "se eclipsaron las haciendas ganaderas, y con ellas las suertes charras por necesidad. Como los de a caballo, ya en las ciudades, añoraban los días de campo abierto y los ejercicios propios de su anterior oficio, comenzaron a reunirse, formar asociaciones, y crear lienzos... de esta forma, la Charrería se mudó del campo a la ciudad".

7. El constante crecimiento de las poblaciones rurales los llevó a una inevitable urbanización y con ello se comenzaron a crear las agrupaciones de los charros en asociaciones y la construcción de lugares mejor acondicionados para desarrollar esta actividad; al paso del tiempo y con la gran cantidad de asociaciones de charros existentes finalmente se constituyen en organizaciones legalizadas a partir del 4 de junio de 1921, con la fundación de la Asociación Nacional de Charros, en forma independiente, establecida el 29 de Abril de 1923 y la Federación Nacional de Charros se funda el 16 de diciembre de 1933. Con el inpausado crecimiento de las organizaciones surge un Comité para agruparlas y organizarlas y este será la Confederación Nacional de Charros después surgen las asociaciones de Guadalajara, Puebla, San Juan del Río y Querétaro.

8. El Presidente de México en ese entonces, Abelardo L. Rodríguez, mostró un especial interés para impulsar el deporte en todo el país y la charrería no se quedó atrás. Se fundó la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) y se eligió a la Charrería como el Deporte Nacional, en un decreto oficial que entre otras cosas señala que se deberá "... **impulsar por cuantos medios lícitos se tengan a su alcance, los ejercicios físicos que tengan como base la equitación**



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

mexicana, traje, costumbres y artes nacionales, presentando al efecto todo su apoyo moral a las asociaciones charras y pugnar por su fundación". Y con antelación el ex Presidente, Pascual Ortiz Rubio, instituyó el 14 de septiembre como el "día del charro" y a la par dictó un decreto en el cual el traje de charro debería considerarse el símbolo de la mexicanidad.

9. Una de las principales asociaciones de nuestro Estado, fue la de San Juan del Río surgida el mero 12 de diciembre de 1922, encabezada por la autoridad política de la demarcación y por el jefe militar de la zona y el 27 de mayo de 1928 la Asociación Regional de Charros de Querétaro y el primer Presidente de esta fue el General Antonio A. Guerrero y lo sucedió el General José Botello. Cada año se ejecutan competencias entre los equipos pertenecientes al Estado para que el ganador represente al Estado en el Congreso Nacional y realizar a base de la competencia una selección de los mejores equipos en el país. Actualmente nuestro Estado cuenta con 80 lienzos, los cuales se encuentran en;

Santa Rosa Jáuregui:

1	Jurica	Comunal	Asoc. Jurica la Piedad
2	Pie de gallo (Villalón)	Particular	Fam. Villalón
3	El Milagro	Municipal	
4	Potrillos de la Cañada	Particular	Fam. Beltrán
5	Hnos. Dorantes	Particular	Fam. Dorantes
6	Buenavista	Comunal	
7	Ojo de Agua	Particular	Mario Muñoz
8	Ojo de Agua	Particular	Fco. Muñoz
9	Buenavista	Particular	Fam. Yáñez
10	La Monja	Particular	Fam. Ordaz
11	El Mezquital	Particular	José Edgardo Rodriguez

Querétaro:

12	Manuel Ordoñez	Municipal	
13	Reynaldo Morelos	Particular	Reynaldo Morelos
14	El Pitayo	Particular	Fam. González
15	El Nabo	Comunal	



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

El Marqués:

16	El Queretano	Particular	Fam. Pérez
17	Chichimequillas	Particular	Asoc. de charros
18	El Mesón	Particular	Fam. Cabrera
19	San Sebastián	Particular	El Coyme
20	Jesús María	Particular	
21	Atongo	Comunal	
22	Los Carabeos	Particular	Fam. Marina Alcocer
23	El Colorado (Valle Verde)	Particular	Fam. Mandujano
24	El Colorado	Ejidal	
25	Tanquecitos	Particular	Fam. Moreno
26	San Vicente Ferrer	Comunal	

Villa Corregidora:

27	Hnos. Ramírez	Particular	Fam. Ramírez
28	Granja Santa María	Particular	Fam. López
29	Los Olvera	Particular	Asoc. de Charros
30	La Pitaya	Particular	
31	La Tinaja	Particular	
32	Juan López	Particular	

Huimilpan:

33	La Magueyada	Particular	Fam. Azuela
34	La Mora	Particular	
35	Santa Adelaida	Particular	Fam. Camacho
36	El Paliacate	Particular	Fam. Alcocer
37	La Princesa	Particular	Fam. Feregrino
38	Apapátaro	Particular	Fam. Ramirez

Pedro Escobedo:

39	Pedro Escobedo	Municipal	
----	----------------	-----------	--



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Colón:

40	La Mangana	Municipal	
41	Ajuchitlan	Ejidal	

Tolimán:

42	Salvador Urbiola	Municipal	
43	Panales	Particular	Fam. Urbiola

Jalpan de Serra:

44	Jalpan	Municipal	
45	Arroyo Seco	Municipal	

Ezequiel Montes:

46	Bernal	Municipal	
47	Bernal	Particular	Fam. Trejo
48	Ezequiel Montes	Municipal	
49	Los Aztecas	Particular	

Cadereyta:

50	Cadereyta	Municipal	
51	La Luz	Particular	Fam. Olvera
52	La Nopalera	Comunal	
53	Pathé	Comunal	
54	La Guadalupeana	Particular	Fam. Morán
55	Boyé	Particular	Asoc. Charros
56	Bella Vista	Comunal	
57	Vizarrón	Particular	Asoc. Charros
58	El Palmar	Comunal	

Tequisquiapan:

59	Laguna del Ciervo	Particular	Fam. Enriquez
60	Tequisquiapan	Municipal	
61	El Salitrillo	Particular	Fam. Barrón
62	Las Cavas	Particular	Fam. Nieto



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

63	El Pájaro	Particular	
64	Los Venados	Particular	Fam. Quijada
65	Los Quijada	Particular	Fam. Quijada

San Juan del Río:

66	Salvador Gómez Centeno	Particular	Fam. Valenzuela
67	La Venta	Particular	Fam. Heredia
68	La Doble M	Particular	Fam. Mesa
69	Francisco Herrera	Particular	Fam. Herrera
70	Banthí	Particular	Fam. Navarrete
71	Paso de Mata	comunal	
72	San Miguel Arcángel	comunal	
73	Cazadero	comunal	
74	Cazadero	Particular	Fam. Guzmán
75	Palmillas	Particular	Fam. Romero
76	La Quebradora	Particular	Alfredo Aire
77	Rancho Guadalupe	Particular	Fam. Valenzuela Quiroz
78	La Muralla	Particular	Fam. Cañedo
79	El Sitio	Comunal	

Amealco:

80	La Huerta	Particular	Gerardo Miranda
81	Luis Miranda	Particular	Luis Miranda

Y con 44 asociaciones charras debidamente registradas en la Asociación Queretana de Charros. Actualmente las asociaciones y equipos de charros en el Estado son:

- 1.- "Regionales de Santa Rosa Jáuregui "
- 2.- "Centauros de Santa Rosa"
- 3.- Regionales de San Juan del Río
- 4.- Sóstenes Martínez
- 5.- Rancho "La Gloria"
- 6.- Rancho "Aparicio"
- 7.- Amealco "Santa María"
- 8.- Regionales Unidos de Colón
- 9.- Potrillos de "La Cañada"
- 10.- Regional de Querétaro



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

- 11.- Los Bravos de Azuela
- 12.- "Salvador Gómez Centeno"
- 13.- Hermanos Ramírez
- 14.- Sanjuanense "Hermanos Navarrete"
- 15.- "Los Olvera"
- 16.- "Puro Peña Grande"
- 17.- Hermanos "Ibarra de Chichimequillas"
- 18.- Jurica "La Piedad"
- 19.- San Isidro Yече
- 20.- Granja "Santa María"
- 21.- Charros de Cadereyta
- 22.- Amigos de Cadereyta
- 23.- Corona Cadereyta
- 24.- Rancho "El Colorado"
- 25.- Hacienda "Jesús María"
- 26.- Compadres de Ezequiel Montes "Rancho San José"
- 27.- Regionales de "Santa Ana"
- 28.- Charros "Del Pueblito"
- 29.- Hacienda Vieja de "Buenavista"
- 30.- Charros "Del Pitayo"
- 31.- La Laguna "El Siervo"
- 32.- Hacienda "Peña Azul Vizarrón"
- 33.- "Tres Generaciones Santa Rosa Jáuregui"
- 34.- Finca Villalón
- 35.- "Rancho el Queretano"
- 36.- "Charros Unidos de Jalpan" (Equipo Corona)
- 37.- Escuela de Charrería "San Judas Tadeo"
- 38.- Charros de "La Finca Arroyo Seco"
- 39.- Amigos de Tequisquiapan
- 40.- Charros Ex Universitarios de la UAQ
- 41.- "La Huerta" Amealco
- 42.- "Los Charros Unidos de Santa Rosa"
- 43.- "Hermanos Dorantes"
- 44.- "Los Regionales de Ezequiel Montes"

10. Los inicios de las mujeres charras tiene antecedentes desde la revolución caracterizadas por vestir al estilo Adelita las primeras reuniones de las mujeres



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

charras comenzaron en los estados de San Luis Potosí, Guadalajara y Morelia surgen por el acompañamiento de estas féminas a sus padres, hijos y esposos en este distinguido arte mexicano. Luis Ortega, charro profesional y hombre de excepcionales aptitudes tiene el merito de haber creado a la escaramuza charras, en Houston Texas en 1950, vio a un grupo de chavos y chavas vestidos de trajes vaqueros, que al compas de una melodía ejecutaban diversos movimientos en la arena del rodeo. Al regresar a México hablo con los directivos de la Asociación Mexicana de Charrería, proponiendo formar un grupo de niñas y niños que recibieran entrenamiento para crear un espectáculo como el que tanto le había llamado la atención. Cuando el grupo quedo formado, hicieron algunas presentaciones en la capital y una gira por el Occidente de la República. La mayoría de las personas aceptaron al grupo con gusto; sin embargo, los charros de abolengo se opusieron a que los niños anduvieron alternando en ejercicios ecuestres que para su gusto, resultaban demasiado femeninos por ese motivo se formo "El Carrusel" que fue como se llamo la primera escaramuza exclusivamente con un grupo de niñas que fueron: Rosita Lepe, Guadalupe Camacho, Susana Mondragón, Lilia López, Gloria y Margarita del Castillo e Hilda Rivero y a partir de entonces se le llamo escaramuza charra.

Se funda la primera asociación de Chinas en 1933 y a la par otra escuela de equitación al mando del entonces capitán José Ignacio Lepe el Grupo de Damas Charras Del Círculo de Amigos Charros de Villa Obregón (San Ángel); la primera reina de la Asociación Regional de Charros A.C. fue la señorita María de Dolores Herrera Herrera en 1922 y primera coronación de la Reina de la Asociación de Charros de Querétaro, fue el 10 de septiembre de 1950, en el Casino del Estado y fue la señorita Lupita Ostendi Alcocer al margen de la celebración de esta hermosa tradición. Y a través de los años se coronaron otras distinguidas mujeres queretanas como Luz del Carmen I, Lourdes I y Lupita de Alba, entre otras.

11. A través de una solicitud promovida por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Charrería ante la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, se logró un punto de Acuerdo en un pleno de Asamblea, en el cual la charrería se convertiría en un deporte y actividad de interés público y participara en las Olimpiadas Nacionales, que se le incluya en los Libros de Texto de Educación Básica; y que todas las entidades federativas, estatales y municipales otorguen un espacio para la instrucción de la charrería y una reserva para construir lienzos charros; y que a través de la SAGARPA se cuente con una identificación por caballo.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

12. Los congresos charros son muy solicitados por los gobiernos de las entidades federativas de la República, ya que representan una distinción galardonada al ser sede de éstos, aunado por la afluencia turística y derrama económica que generan y por la difusión que se le da a una tradición de anales en nuestro país y nuestro estado ha sido sede de tres Congresos Charros en 1962 en el Lienzo Charro "El Queretano", en 1985 en el Lienzo Charro "Manuel Ordoñez De La Vega y en 1994 coincidiendo con el Cincuentenario de la Federación Nacional de Charros ahora Federación Mexicana de Charrería en el Lienzo Charro "Manuel Ordoñez De La Vega". Por tales motivos llenos de tradición y mexicanidad, debe declararse la Charrería Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos ante esta Honorable Legislatura la siguiente:

"INICIATIVA DE ACUERDO POR LA CUAL LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DECLARA LA CHARRERÍA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO"

ARTÍCULO ÚNICO: La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro declara la Charrería Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.



QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Artículo Segundo: Aprobado el presente Acuerdo, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

**ATENTAMENTE
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ

DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO

DIP. BRAUCIO M. GUERRA URBIOLA

DIP. GERARDO RÍOS RÍOS

DIP. YAIRO MARINA ALCOCER

DIP. ROSENDO ANAYA AGUILAR

DIP. EUNICE ARIAS ARIAS

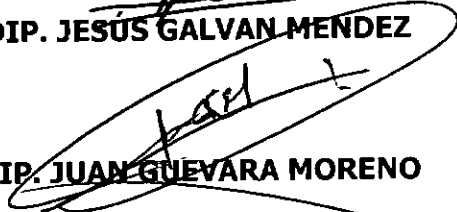


QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO




DIP. JESÚS GALVÁN MENDEZ



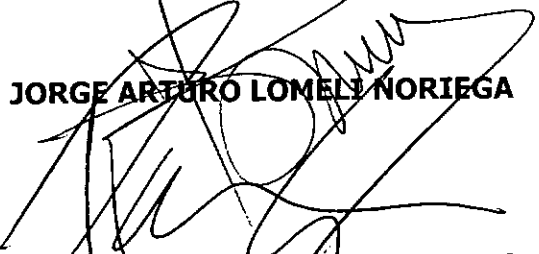
DIP. JUAN GUEVARA MORENO



DIP. JUAN ALVARADO NAVARRETE



DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS



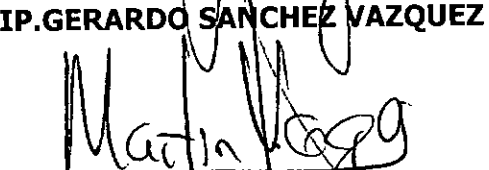
DIP. JORGE ARTURO LOMELI NORIEGA



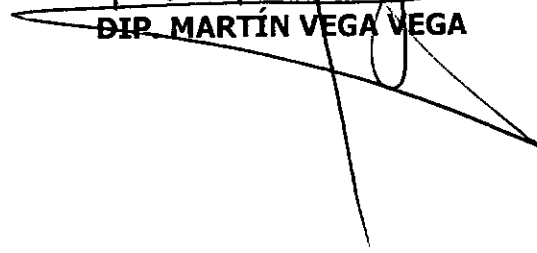
DIP. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO



DIP. GILBERTO PEDRAZA NÚÑEZ



DIP. GERARDO SÁNCHEZ VÁZQUEZ



DIP. MARTÍN VEGA VEGA





QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

DIP. ALEJANDRO SOCANEGRA MONTES

DIP. GERMAN BORJA GARCIA

DIP. ALEJANDRO CANO ALCALÁ

DIP. RICARDO CARREÑO FRAUSTO

DIP. J. APOLINAR CASILLAS GUTIERREZ

DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA

DIP. ALEJANDRO E. DELGADO OSCOY

DIP. DAVID DORANTES RESENDIZ

DIP. DIEGO FOYO LÓPEZ